

**ACTA DE INSPECCIÓN**

**D.** inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día once de mayo de dos mil veintiuno en el **LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en BURLADA (Navarra). -----



La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la determinación de humedad y densidad de suelos, cuya autorización vigente (MO-01) fue concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 11 de diciembre de 1990, así como las modificaciones (MA-1) y (MA-2) aceptadas por el CSN, con fechas 25 de mayo de 2009 y 19 de octubre de 2009, respectivamente. -

La inspección fue recibida por D.<sup>a</sup> , jefa del negociado de control de calidad técnica y supervisora de la instalación radiactiva, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

\_\_\_\_\_



### **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN**

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades de los equipos, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites anuales de dosis establecidos. -----

- Las medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de -----

### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN**

- Estaban disponibles y vigentes una licencia de supervisor y cinco de operador. -

- Realizan el control dosimétrico de seis personas, por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por la empresa ----- de Valencia, registrándose las dosis recibidas. -----

- Los trabajadores expuestos, clasificados en la categoría "B", habían sido reconocidos en el Servicio Médico de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra. -----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conocía el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (conteniendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que la instalación había implantado el Programa de Formación para los trabajadores expuestos. -----

### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los certificados de las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas y de medición de los niveles de radiación, realizadas por la firma ----- y los de las revisiones realizadas desde el punto de vista de la seguridad radiológica por la firma -----, todas ellas realizadas con una periodicidad semestral. -----



- Estaban disponibles los certificados de control de calidad de los equipos, los de aprobación de las fuentes como materia radiactiva en forma especial y los de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas. -----

- Disponen de los documentos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera. Que la instalación dispone de Consejero de Seguridad y de Programa de Protección Radiológica aplicable al transporte. Que se había remitido el informe anual del Consejero de Seguridad. -----

- Disponen de un compromiso por parte de la firma para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso. -----

- Estaban disponibles tres Diarios de Operación (uno para cada equipo y otro general) debidamente diligenciados y cumplimentados. -----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3 del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2020. -----

#### **SEIS. DESVIACIONES**

- No se detectaron. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a once de mayo de dos mil veintiuno.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.



**TRÁMITE DEL ACTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DE REFERENCIA  
CSN-GN/AIN/36/IRA/1626/21 DE FECHA 11/05/21 Y RECIBIDA EN ESTA  
INSTALACIÓN EL MISMO DÍA.**

---

Manifiesto mi total acuerdo con lo expuesto en el acta.

Burlada, a 12 de mayo de 2021  
LA SUPERVISORA DE LA INSTALACIÓN.